

**ACTA N° 76, QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: José Tomás Morel; Patricio Rojas Ramos.

**Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público
Metropolitano:** Julio Briones Molina.

**Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de
Transporte Público Metropolitano:** Guillaume Ducroquet.

**Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de
Transporte Público Metropolitano:** Felipe Scholz.

**Gerente de Proyectos Estratégicos del Directorio de Transporte Público
Metropolitano:** Diego Puga Barrés

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez.

LUGAR: Moneda N° 975, sala de reuniones piso 6, Santiago.

FECHA: 26 de septiembre de 2014.

HORA: 16:10 hrs. a 17:30 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 16:10 hrs.

Se deja constancia que el Presidente del Panel, don Juan Enrique Coeymans, asistió a la sesión por medios electrónicos.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
26 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 75, de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, de 22 de agosto de 2014.
2. Presentación del nuevo Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano.
3. Exposición por parte del Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:



- 3.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140 de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley 20.378.
 - 3.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.
 - 3.3 Expediciones vacías en el sistema Transantiago
4. Para discusión y decisiones:
- 4.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 4.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago

Desarrollo Sesión:

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación el Acta N° 75, de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, de 22 de agosto de 2014.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2. De acuerdo al punto 2 de la Tabla, hacen ingreso a la Sesión los señores Diego Puga, Julio Briones Molina, Guillaume Ducroquet y Felipe Scholz, profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano.

Comienza la presentación el señor Diego Puga, quien informa al Panel que asumirá la Gerencia de Planificación Estratégica, agregando que Julio Briones Molina asumirá la Gerencia de Regulación y Finanzas. Luego, el señor Diego Puga realiza una exposición respecto a elementos financieros del sistema Transantiago, efectuando al efecto un análisis del sistema. Realizado ello, procede a despedirse del Panel y a retirarse de la Sesión. En forma previa, los panelistas le agradecen su labor y la gestión realizada durante el período en que estuvo a cargo de la Gerencia de Regulación y Finanzas.

A continuación, el señor Julio Briones Molina se presenta ante los panelistas. Posteriormente, los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano hacen entrega de una Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto N° 140 de 2009, antes individualizado, la cual contiene los datos entregados por el Instituto de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de septiembre.

Luego, de conformidad al punto 3.1 de la Tabla, y de acuerdo a los valores contenidos en la Minuta previamente referida, el señor Julio Briones Molina expone respecto a los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378.

A continuación, en consideración al punto 3.2 de la Tabla, los profesionales exponen diversos antecedentes presentando proyecciones de la situación financiera para el año 2014 ante distintos escenarios, y considerando diversos factores.



Finalmente, en consideración a lo señalado en el punto 3.3 de la Tabla, el señor Julio Briones realiza una exposición a los panelistas respecto a los denominados buses de expedición vacíos. Sobre el particular, señala las consecuencias financieras y prácticas que conlleva dicha situación para el sistema, las formas de prevenirlas y experiencia comparada en la materia. Se produce un breve debate entre los intervinientes y dudas por parte de los panelistas, las que son aclaradas por el expositor.

Realizada las distintas exposiciones, los profesionales proceden a retirarse de la Sesión.

3. Respecto al punto 4.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, y a la modificación introducida por la Ley N° 20.696, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos, y a lo señalado mediante Oficio N° 6220, de 26 de septiembre de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se deja constancia que no corresponde para el mes de septiembre de 2014 efectuar un ajuste de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.
4. En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, y a la modificación introducida por la Ley N° 20.696, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; a lo señalado mediante Oficio N° 6220, de 26 de septiembre de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se deja constancia que no corresponde para el mes de septiembre de 2014 efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto. Por otra parte, el Panel decide dejar sin efecto la propuesta de modificación de tarifas solicitada al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mediante Oficio N° 10, de 7 de agosto de 2014. Lo anterior, en consideración a lo informado por dicho Ministerio mediante Oficio N° 3578, de 27 de agosto de 2014.
5. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las 17:30 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA

Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378